

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN

2019/5706 *Aprobación definitiva de modificación del artículo 9 de los Estatutos del Patronato de la Universidad Popular Municipal.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día, veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve acordó prestar su aprobación inicial a la modificación del artículo 9 de los Estatutos del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén; acuerdo que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 203, de 23 de octubre de 2019, para su información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días.

Habiendo transcurrido el citado plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se entiende definitivamente aprobada dicha modificación sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, apartado c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación para su entrada en vigor.

“Artículo 9.-El Consejo Rector, nombrado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, estará compuesto por el Presidente y una horquilla de entre cinco y ocho vocales designados por el Pleno, de acuerdo con la composición proporcional existente en el mismo. También serán miembros del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el Gerente, un representante de las Asociaciones de Vecinos, el Interventor y el Secretario del Ayuntamiento, o funcionarios en quienes deleguen o legalmente les sustituyan.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Jaén, a 05 de diciembre de 2019.- El Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.